

	PAGINA		PAGINA
nes previamente realizadas de prendas interiores y exteriores de punto.			
Orden de 21 de octubre de 1972 por la que se concede a «Paular, Empresa para la Industria Química, Sociedad Anónima», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de polipropileno en granza por exportaciones previamente realizadas de rafia o hilo continuo multifilamento de polipropileno.	19373	de Pesca correspondientes al mes de noviembre de 1972 y se nombra el Tribunal que ha de juzgarlos.	19375
Orden de 21 de octubre de 1972 por la que se concede a «Men, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de acrílico butadieno estireno por exportaciones previamente realizadas de bandejas.	19374	Instituto Español de Moneda Extranjera. Billetes de Banco extranjeros.—Cambios que este Instituto aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 30 de octubre al 5 de noviembre de 1972, salvo aviso en contrario.	19376
Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se convocan los exámenes para Capitanes	19375	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
		Orden de 23 de octubre de 1972 por la que se dispone el montaje de viviendas prefabricadas en Murcia y el envío y donación de ajuares a las familias damnificadas por las inundaciones sufridas en dicha provincia.	19378

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 19 de octubre de 1972 por la que se concede un suplemento de crédito de 452.436 pesetas al vigente Presupuesto de la Administración Especial de Sahara.

Ilustrísimo señor:

En virtud de las atribuciones que me confiere el punto 4.º del artículo 3.º del Decreto 1196/1972, de 6 de mayo, aprobatorio del Presupuesto de Sahara para el ejercicio de 1972,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto:

1.º Se concede un suplemento de crédito, por un importe de 452.436 pesetas, al Presupuesto de la Administración Especial de Sahara en su Sección 2, Justicia; Servicio 0.1, Justicia; capítulo 1, Remuneraciones de personal; artículo 12, Otras remuneraciones; numeración 125.143, concepto «Complemento de los funcionarios pertenecientes a Cuerpos de la Administración de Justicia».

2.º El aumento de gastos será cubierto con las disponibilidades de la propia Tesorería.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 19 de octubre de 1972 por la que se concede un suplemento de crédito de 178.524 pesetas al vigente Presupuesto de Sahara.

Ilustrísimo señor:

En virtud de las atribuciones que confiere el punto 4.º del artículo 3.º del Decreto 1196/1972, de 6 de mayo, aprobatorio del Presupuesto de la Administración Especial de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1.º Se concede un suplemento de crédito, por un importe de 178.524 pesetas, al Presupuesto de la Administración Especial de Sahara, en su Sección 4.º, Enseñanza; Servicio 03, Enseñanza Primaria; capítulo 1.º, Remuneraciones de Personal; artículo 14, Remuneraciones en especie; numeración 141.331, concepto «Casa-vivienda de los Maestros nacionales (indemnización sustitutiva)».

2.º El aumento de gasto será cubierto con el remanente de la propia Tesorería.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 25 de octubre de 1972 por la que se resuelven favorablemente las solicitudes de determinadas Empresas industriales acogidas a los beneficios del Plan Jaén.

La disposición final segunda del Decreto 1341/1972, de 15 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, amplía hasta el 31 de diciembre de 1975 la vigencia de la Ley de 17 de julio de 1953, que aprobó el Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Jaén, y sus disposiciones complementarias, entre las que figuran el Decreto-ley 1/1965, de 16 de febrero, y la Orden de igual fecha sobre concesión de beneficios y tramitación de peticiones.

Presentadas solicitudes por diversas Empresas industriales para acogerse a los beneficios de dicho Plan, han sido informadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Jaén y, posteriormente, el Ministerio de Industria y la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social las ha examinado y seleccionado, teniendo en cuenta lo dispuesto en la norma tercera de la Orden de 16 de febrero de 1965.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, previos informes favorables del Ministerio de Industria y de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos, tiene a bien disponer:

Artículo 1.º 1. Quedan aceptadas las solicitudes de las Empresas acogidas a los beneficios del Plan Jaén que se relacionan en el anexo de esta disposición.

2. La concesión de beneficios a las Empresas estará sujeta al cumplimiento de las condiciones específicas que se señalen en la notificación individual de cada una de ellas.

Art. 2.º La preferencia en la obtención del crédito oficial se aplicará por el Banco de Crédito Industrial al tipo de interés y en las condiciones que determine el Ministerio de Hacienda, a propuesta del Instituto de Crédito Oficial.

Art. 3.º La concesión de las subvenciones a que dé lugar la presente resolución se someterá a la correspondiente tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al crédito cifrado en la sección 11, «Presidencia del Gobierno», concepto número 02.751, del vigente presupuesto.

Art. 4.º La Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social notificará a las Empresas, por conducto del Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, las condiciones generales y especiales de cada resolución, con los efectos que determinan las normas quinta, sexta y séptima de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1965.

Madrid, 25 de octubre de 1972.

CARRERO

ANEXO

Número expediente	Empresa	Subvención — Porcentaje	Preferencia en la obtención del crédito oficial	Observaciones
J/194	Hildefonso Gutiérrez Torres	10	Si	—
J/195	«Industrial Mengibareña, S. A.»	10	Si	—
J/196	«Papelera de Jaén, S. A.»	10	Si	—

ORDEN de 25 de octubre de 1972, complementaria de la de 21 de julio de 1972, que resolvió la segunda fase del concurso convocado por la de 7 de diciembre de 1971, para la concesión de beneficios en los Polos de Desarrollo Industrial.

La Orden de 21 de julio de 1972 resolvió la segunda fase del concurso convocado por la de 7 de diciembre de 1971, para la concesión de beneficios a las actividades que se establecieran en los Polos de Desarrollo Industrial, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 39 del Decreto 1341/1972, de 15 de junio, aprobatorio del texto refundido de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Al resolverse dicha fase del citado concurso se aplazó la decisión sobre diversas peticiones que requerían, bien la aportación de datos aclaratorios por las Empresas solicitantes, o bien información complementaria, y una vez completada ésta, en cuanto a la mayoría de ellas, han sido objeto ahora de estudio por los Ministerios de Hacienda, Gobernación, Educación y Ciencia, Industria, Agricultura, Comercio e Información y Turismo, y por la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social han sido seleccionadas con arreglo a los criterios señalados en la convocatoria y a las directrices establecidas en el Plan.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, previo informe de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos, tiene a bien disponer:

Artículo 1.º 1. Quedan aceptadas las solicitudes de las Empresas que se relacionan en el anexo número 1 de esta disposición.

2. El anexo número 1 de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 21 de julio de 1972 queda completado en los términos que resultan del anexo del mismo número de la presente Orden.

Art. 2.º Será aplicable a estas solicitudes lo dispuesto en el apartado 2 del artículo primero y en los artículos segundo y tercero de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 21 de julio de 1972.

Art. 3.º La concesión de las subvenciones a que dé lugar la resolución del presente concurso quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al crédito cifrado en la sección undécima, «Presidencia del Gobierno», concepto 02.751, del presupuesto vigente.

Madrid, 25 de octubre de 1972.

CARRERO

ANEXO NUMERO 1

RELACIÓN DE LAS EMPRESAS CUYOS PROYECTOS HAN SIDO ACEPTADOS AL CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DE 7 DE DICIEMBRE DE 1971, EN LOS POLOS DE DESARROLLO

Número expediente	Empresa	Beneficios
1/587	Polo de Burgos. Patronato Colegio Universitario de Burgos	A

Número expediente	Empresa	Beneficios
Polo de Huelva:		
2/304	«Energía e Industrias Aragonesas, S. A.»	A (Mejora de calificación)
2/311	«Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima»	A*
Polo de Granada:		
8/67	«Borrell, S. A.» (A constituir)	A*
Polo de Córdoba:		
9/34	«Laminados Aislantes y Dieléctricos, S. A.» (A constituir)	A* (Sin subvención)
9/36	«Cooperativa de Tubos y Pre fabricados del Hormigón» ...	B
9/41	Pablo Tarradas Vidal y otros.	B (Sin subvención)
9/42	Esteban Tarradas Vidal y otros	B (Sin subvención)
9/50	«Aceites en General, S. A.» (A constituir)	B (Sin subvención)
Polo de Oviedo:		
10/78	«Santa Bárbara, S. A.»	A (Subvención del 5%)
10/82	«S. M. Duro Felguera, S. A.»	A*
10/90	«Cradelite, S. A.» (A constituir)	A
10/93	«Calprim, S. L.» (A constituir)	B
10/99	«Altinox, S. A.» (A constituir)	B*
10/109	«Manufacturas El Entrego, Sociedad Anónima»	A
10/110	«Colegio San Fernando»	A
10/126	«Vigil Escalera»	B
Polo de Logroño		
11/16	«Milliat-Saula, S. A.»	A
11/41	«A. G. E. Bodegas Unidas, Sociedad Anónima»	A (Mejora de calificación)
Polo de Villagarcía de Arosa		
12/1	«Atlántida, S. L.»	A (Sin subvención)
12/3	«Promotora del Ulla, S. A.» ...	B*
12/8	José Arca López y otros	A*
12/15	«Financiera Maderera, S. A.»	A* (Sin expropiación forzosa)
12/16	«Harinas del Atlántico, S. A.»	A*
12/21	«Frigoríficos de Arosa, S. A.»	A (Sin subvención)
12/34	«Policlínico Santa Eulalia, Sociedad Anónima» (A constituir)	A (Sin subvención)

* Con las condiciones especiales que se fijan en la resolución individual.